



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Abogado encargado de brindar apoyo a la DGPI del MINCUL

I. Antecedentes y Justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización sin fines de lucro, que, desde su fundación en el año 1986, ha trabajado de manera ininterrumpida en la promoción de políticas y legislación ambiental, y en el diseño e implementación de instrumentos que favorezcan el desarrollo sostenible bajo principios de gobernanza, equidad y justicia.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

La SPDA, a través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, se encuentra ejecutando el Proyecto ‘Titulación de los territorios en el Perú’, financiado por The International Land and Forest Tenure Facility, dentro de cuyos objetivos específicos se encuentran el fortalecimiento del rol del Ministerio de Cultura (MINCUL) para el cumplimiento efectivo de sus funciones en materia de formalización de las tierras de las comunidades campesinas y nativas a efectos de su seguridad jurídica; y el fortalecimiento de su articulación con los demás actores involucrados en materia de formalización de tierras comunales; entre otros.

En este contexto, y en el marco del convenio específico de cooperación interinstitucional que mantiene vigente la SPDA con el MINCUL, el mismo que tiene como finalidad promover acciones que fortalezcan la institucionalidad del país en materia intercultural y coadyuven en la protección y garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, surge la necesidad de contratar a un abogado para que brinde apoyo al MINCUL, específicamente a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios (DGPI), en diversos aspectos relacionados con la titulación de tierras y el catastro rural.

II. Perfil del Profesional

Abogado colegiado y habilitado, de preferencia con maestría, con una experiencia profesional mínima de tres (03) años, preferiblemente desempeñando labores de índole legal en materia de pueblos indígenas u originarios, titulación de comunidades campesinas y nativas y catastro rural (con especial énfasis en el otorgamiento de cesión en uso de tierras de aptitud forestal). El profesional deberá ser proactivo, con capacidad

de liderazgo, con capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, y deberá tener disponibilidad para realizar viajes al interior del país y para trabajar a tiempo completo para la DGPI.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su curriculum vitae.

III. Descripción del Servicio

El profesional estará a cargo de elaborar proyectos de directivas y lineamientos relacionados con las funciones de la DGPI en materia de tierras y territorio de los pueblos indígenas u originarios, particularmente sobre titulación de comunidades campesinas y nativas y catastro rural. Asimismo, también realizará funciones como llevar a cabo capacitaciones sobre el particular a los gobiernos regionales, emitir opiniones legales que se le requiera; así como otras acciones que le designe la DGPI.

IV. Periodo de Contratación

El periodo de contratación es de seis (06) meses, con posibilidades de renovación por requerimiento de la DGPI, teniendo los primeros tres (03) meses la calidad de periodo de prueba bajo la modalidad de locación de servicios. La fecha de inicio requerida para la presente contratación es el 15 de marzo del 2018.

V. Productos

Un (01) informe mensual de las labores desarrolladas, detallando las actividades realizadas en el período respectivo.

VI. Retribución Económica

La retribución económica será de S/7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, e incluirá todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa aprobación del informe mensual por parte del Director General de Derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios del MINCUL y del Director del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

VII. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su CV sin documentar a oportunidadeslaborales@spda.org.pe debiendo colocar el siguiente asunto: Especialista Legal Comunidades Campesinas y Nativas DGPI. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 25 de marzo del 2018.